

BUIN, 19 ENE 2024

**DECRETO TC. N° 28 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 01 de fecha 03 de enero de 2024, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para contratar el “**Servicio de Ambulancias para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024**”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 03 de enero de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-1-LE24.

2.- A la licitación se presentaron las siguientes seis (6) ofertas:

- + **OFERTA A:** Transportes Central SpA., RUT 76.274.873-8.
- + **OFERTA B:** Clínica Hogar Buena Salud S.p.A., RUT 76.149.524-0.
- + **OFERTA C:** Transportes Ambulancias y Rescate SpA., RUT 76.811.235-5.
- + **OFERTA D:** Ambulancias Medical Progress SpA., RUT 77.107.793-5.
- + **OFERTA E:** Salud Asistencia S.A., RUT 96.863.010-5.
- + **OFERTA F:** Unidad Coronaria Móvil S.A., RUT 88.670.700-2.

3.- Durante la apertura electrónica se efectuaron las siguientes observaciones:

- + **OFERTA A:** Transportes Central SpA., sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- + **OFERTA B:** Clínica Hogar Buena Salud SpA., no presenta los antecedentes administrativos solicitados en el punto 11.1 letras i), k) y l) de las Bases Administrativas. Se hace presente que, respecto a “Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica”, y “Certificado de Poder Vigente del Representante Legal”, si bien estos fueron presentados, no cuentan con la vigencia requeridas en las Bases Administrativas.
- + **OFERTA C:** Transportes Ambulancias y Rescate SpA., no presenta los documentos solicitados en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- + **OFERTA D:** Ambulancias Medical Progress SpA., no presenta la “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales”, de conformidad a lo solicitado en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.
- + **OFERTA E:** Salud Asistencia S.A., no presenta los documentos requeridos en el punto 11.1 letras i), j), k) y l) de las Bases Administrativas.
- + **OFERTA F:** Unidad Coronaria Móvil S.A., RUT 88.670.700-2, sin observaciones en esta etapa de la licitación.

4.- El día 10 de enero de 2024, se procede a efectuar el proceso de Foro Inverso a los oferentes y para lo cual, se otorgó un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta:

- + **OFERTA B:** Clínica Hogar Buena Salud SpA., con fecha 10 de enero de 2024 el oferente da respuesta y adjunta parcialmente los antecedentes solicitados, por cuanto no adjuntó “Copia del Rut de la persona jurídica o cédula de identidad electrónica e-RUT” y en su reemplazo presentó “Copia de cédula de identidad vigente del o los representantes legales” documento que no fue requerido.
- + **OFERTA C:** Transportes Ambulancias y Rescate SpA., con fecha 10 de enero de 2024 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.

- ✚ **OFERTA D:** Ambulancias Medical Progress SpA., con fecha 11 de enero de 2024 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.
- ✚ **OFERTA E:** Salud Asistencia S.A., con fecha 10 de enero de 2024 el oferente da respuesta y adjunta los antecedentes solicitados.

5.- El Informe Técnico, de fecha 15 de enero de 2024, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

6.- El día 15 de enero de 2024 se reúne la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico, concluyendo:

- ✚ **OFERTA A:** Transportes Central SpA., se declara inadmisible esta oferta, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA B:** Clínica Hogar Buena Salud SpA., la oferta se declara inadmisible, en conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra f) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA C:** Transportes Ambulancias y Rescate SpA., se declara inadmisible de acuerdo a lo señalado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA D:** Ambulancias Medical Progress SpA., cumple cabalmente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ✚ **OFERTA E:** Salud Asistencia S.A., la oferta se declara inadmisible, de acuerdo a lo indicado en el punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas.
- ✚ **OFERTA F:** Unidad Coronaria Movil S.A., cumple cabalmente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- La Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas admisibles, las cuales obtuvieron el siguiente puntaje:

| Orden de Prelación | Oferente                          | Total  |
|--------------------|-----------------------------------|--------|
| 1º                 | Unidad Coronaria Movil S.A.       | 95,00% |
| 2º                 | Ambulancias Medical Progress SpA. | 55,32% |

8.- A través del Memorándum N° 57, de fecha 16 de enero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública “Servicio de Ambulancias para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024”. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora licitación ID 2723-1-LE24, de fecha 16 de enero de 2024.
- ✚ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora (Secretario Comunal de Planificación, Administrador Municipal y Director de Desarrollo Comunitario).
- ✚ Informe Técnico, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Postular.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.

- ✚ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ✚ Formato N° 4, Enumeración de Contratos ejecutados a la fecha de la Apertura de la licitación.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Técnica.
- ✚ Formato N° 6, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 7, Oferta Económica.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Administración conferida por la sociedad al representante legal.
- ✚ Resolución de fecha 10 de agosto de 1983, que autoriza la instalación y aprueba el funcionamiento de centro médico de atención de urgencia en emergencia cardíacas denominado "Unidad Coronaria Móvil", emitida por el Servicio de Salud Metropolitano.
- ✚ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ✚ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ✚ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ✚ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.

9.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar, de acuerdo a lo informado.

**DECRETO.**

1.- Adjudíquese la Licitación Pública denominada “Servicio de Ambulancias para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024” ID 2723-1-LE24 al oferente Unidad Coronaria Móvil S.A., RUT N° 88.670.700-2.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por la suma total de \$952.000.- (novecientos cincuenta y dos mil pesos), Exento I.V.A.

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de los servicios ejecutados, según el programa establecido en el ítem VII de las Bases Técnicas, a través de estados de pago, previa recepción conforme de los servicios convenidos por parte de la Unidad Técnica y en razón de los valores ofertados por el proveedor. Se dispondrá de un plazo de hasta treinta (30) días corridos, contados desde la recepción conforme de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro para realizar el pago correspondiente, previo informe favorable del I.T.S.; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- Los servicios se realizarán en el horario establecido en el ítem III de las Bases Técnicas y en conformidad a lo aclarado en la etapa de consultas y respuestas del proceso licitatorio, la programación será la siguiente:

| Enero 2024 | Localidad | Lugar            | Dirección   |
|------------|-----------|------------------|---|
| Sábado 20  | Linderos  | Estadio Linderos | Panamericana Sur kilómetro 38, salida Linderos, Camino Cervera S/Nº |

| Febrero 2024 | Localidad   | Lugar               | Dirección                          |
|--------------|-------------|---------------------|------------------------------------|
| Sábado 03    | Viluco      | Estadio Viluco      | Ruta G-46 esquina Ruta G-20.       |
| Sábado 10    | Alto Jahuel | Estadio Alto Jahuel | Camino Padre Hurtado, Alto Jahuel. |
| Sábado 24    | Nuevo Buin  | Complejo Deportivo  | Bajos de Matte N° 783.             |

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique, deberá entregar un instrumento que caunce el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de éste y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Beneficiario                          | Ilustre Municipalidad de Buin.<br>RUT N° 69.072.500-2.  |
| Pagadera                              | A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.   |
| Lugar y Forma de Presentación         | <p>Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la licitación.</li> <li>ID de la Licitación.</li> <li>Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada.</li> <li>RUT del Adjudicatario.</li> <li>Nombre del Representante Legal.</li> </ul>  |
| Plazo de Entrega                      | Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> .   |
| Vigencia Mínima                       | Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.  |
| Expresada en                          | Pesos Chilenos.   |
| Monto                                 | 5% del valor total del acuerdo de voluntades, impuestos incluidos.  |
| Glosa                                 | <p>"Para garantizar el fiel cumplimiento del acuerdo de voluntades "Servicio de Ambulancias para Actividad Cultura Verano Buin Tour 2024" ID 2723-1-LE24. En caso de acompañar vale vista, se pide que dicha glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE", con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.</p> <p>Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del proveedor y/o subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p> |
| Custodia                              | Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.  |
| Forma y Oportunidad de su Restitución | Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a su plazo mínimo de vigencia, y previo cumplimiento de las obligaciones del contrato. Para ello, se notificará al proveedor a través de correo electrónico o  |

carta certificada, dejando constancia por escrito de este acto en el Libro de Servicios, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin. En caso de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento.

7.- A la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de inspección técnica del servicio (ITS), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se realice el nombramiento, corresponderá que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- El servicio será financiado totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputados al ítem presupuestario 215.22.08.999 "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DI\TC\Adjudicación\Cultura Verano 2024\Servicio de Ambulancias.doc